

RESOLUCION D.P.J. 404/14 (Pcia. de Tucumán)
S.M. de Tucumán, 22 de diciembre de 2014
B.O.: 30/12/14 (Tucumán)
Vigencia: 30/12/14

Provincia de Tucumán. Dirección de Personas Jurídicas. Feria administrativa. Enero de 2015.

Art. 1 – Disponer respecto a la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio una guardia administrativa mínima durante el mes de enero de 2015, a los fines de coordinar con lo dispuesto por el Dto. provincial 3.670, del 26/11/14.

Art. 2 – Establecer de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior que únicamente se procederá a recepcionar actuaciones por Mesa de Entrada de este organismo de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas siendo reasignadas para el trámite pertinente en las distintas áreas una vez concluido el receso dispuesto por el señalado decreto correspondiendo ello al día 2/2/15 y/o el día siguiente hábil.

Art. 3 – Disponer la suspensión de los plazos de las actuaciones que se tramitan ante ésta Dirección previstos en la normativa vigente de este organismo sin perjuicio de aquellos que se rigen por otras disposiciones que por su naturaleza exceden nuestras facultades.

Art. 4 – De forma.